



La norma IRAM 3501 de certificación de instalaciones fijas contra incendios consta de dos partes: la primera establece el procedimiento de certificación y la segunda los requisitos que deben cumplir los certificadores y los auditores para aplicar esta norma.

Los conceptos principales fueron expuestos por el Ing. Daniel Kerner, coordinador IRAM 3501 en una presentación ante la Comisión de Seguridad del IAPG. Por sugerencia de esta comisión se publican los conceptos expuestos.

La norma IRAM 3501

A fin de dar respuesta a una necesidad del mercado manifestada por la Cámara Argentina de Seguridad a través de su Subcomité de Instalaciones Fijas contra Incendios –según la cual era necesario contar con un procedimiento tendiente a evitar la existencia de instalaciones que, aparentemente correctas en su ejecución, no presentarían las condiciones de protección contra incendios que se le adjudicaban– se estudió una norma para que estas condiciones de protección cumplan con los objetivos para las cuales fueron construidas.

Esta norma consta de dos partes: la parte 1 “Certificación de la instalación” establece el procedimiento de certificación y la parte 2 “Certificación de los auditores” fija los requisitos que deben cumplir los certificadores y los auditores para aplicar esta norma.

Con este fin se estableció una metodología, cuyo cumplimiento en las diferentes etapas en el proceso de certificación –calificación del instalador, verificación del diseño, verificación de los materiales y componentes, seguimiento del avance de obra, final de obra, verificación de las pruebas de funcionamiento parciales y final– culmina con la emisión del certificado de conformidad.

Este certificado proporciona confianza a los propietarios y usuarios de la instalación sobre el grado de protección que ésta ofrece en el momento de su certificación y, si bien la presente norma no abarca la certificación de las tareas de mantenimiento, el instalador debe poseer la capacidad para brindar este servicio a fin de garantizar la continuidad de las condiciones operativas de la instalación, siendo exclusiva responsabilidad del propietario o usuario el mantenimiento de la misma.

Esta norma ha sido desarrollada tomando como normas de referencia los códigos y estándares emitidos por la National Fire Protection Association (NFPA) de los Estados Unidos que fueran de aplicación a la instalación de que se trate.

Las instalaciones contra incendio a las que esta norma resulta aplicable son todas aquellas que tienden a detectar un foco de incendio en sus primeras etapas de desarrollo o

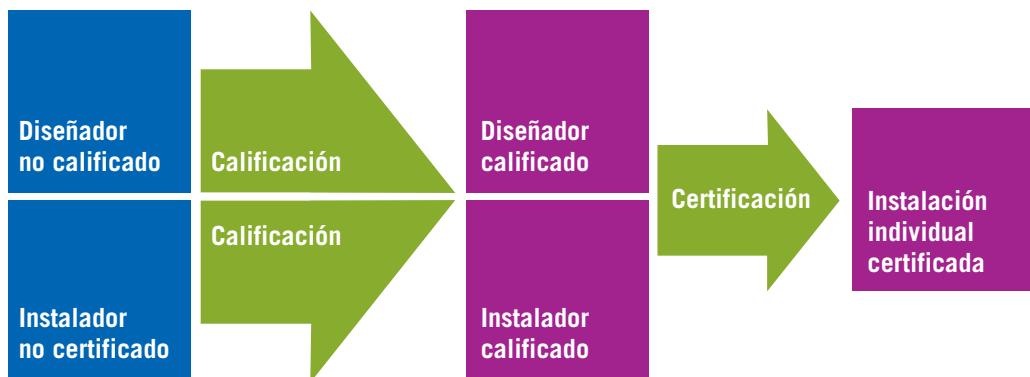
al solicitante una placa de certificación adecuada para ser fijada en las proximidades de la instalación o sobre sus componentes principales, en la que se repita en forma sucinta el contenido de todos los certificados de conformidad que se hayan emitido para esa instalación.

La calificación de diseñadores e instaladores y la certificación de instalaciones se realizarán a través de auditorías conducidas por auditores certificados según lo dispuesto en la presente norma IRAM.

Los auditores participantes en dichas auditorías deben estar certificados en el rubro de calificación o de certificación que abarque el tipo de instalaciones involucradas.

Los auditores deben cumplir una serie de requisitos para calificar: títulos habilitantes, conocimientos, experiencia, mantenimiento de la competencia.

Dentro de la competencia de los auditores, la norma define las funciones básicas que le competen:



que cumplan una acción tendiente a reducir, controlar o mitigar los efectos del fuego, tales como descargar un agente extintor, alertar de la emergencia a los ocupantes de un edificio, controlar el movimiento del humo o señalizar las vías de escape.

El proceso de certificación de una instalación consta esquemáticamente de las siguientes etapas:

Los diseñadores e instaladores pueden optar por estar calificados en todos o algunos de los rubros siguientes:

- Rubro agua:** instalaciones que utilizan agua como agente extintor, incluyendo la espuma.
- Rubro gases:** instalaciones que utilizan agentes extintores gaseosos.
- Rubro detección:** instalaciones de detección de incendios.
- Rubro polvos:** instalaciones que utilizan agentes extintores pulverulentos.

El proceso de certificación de la instalación finaliza con la verificación de las pruebas de funcionamiento, etapa del proceso de certificación que tiende a verificar que la instalación se ha ejecutado en forma apropiada y que presentará un grado razonable de funcionamiento eficiente en el cumplimiento de su propósito específico.

Junto con los certificados de conformidad se entrega

- Evaluar a un diseñador o instalador y recomendar al comité de calificación el otorgamiento de un certificado de calificación o la negación del mismo.
- Verificar una instalación y recomendar al comité de certificación el otorgamiento de un certificado de conformidad o la negación del mismo.

Para ser certificado como auditor en los diferentes rubros de calificación y de certificación el candidato deberá cumplir con los requerimientos en función del rubro del que se trate.

La evaluación de los auditores se realiza por medio de un panel que tiene como propósito principal la evaluación de las calificaciones del candidato a auditor a través de un procedimiento que se encuentra especificado en la norma.

Los candidatos que resulten certificables de acuerdo con los requisitos recibirán un certificado de auditor que contendrá la información siguiente:

- a) El o los rubros de las instalaciones para las que está certificado,
- b) La fecha de vencimiento del certificado de auditor,
- c) La firma del representante del certificador.

El certificado de auditor tiene validez por tres años y no es transferible.